ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006641
Fecha: 08-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
HERIBERTO BERNAL MUÑOZ
Junta de Acción Comunal Nazareth
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 019.

Respetado Señor

1. ***Quiero saber si en contrato de infraestructura de vías se tuvo en cuenta la construcción de cuentas en concreto en los tramos y a fresados y que no tienen esta cuenta, vale aclarar que por estas obras que no se han hecho, el deterioro del fresado es más rápido.?***

Con los contratos para la adecuación de la malla vial para las vigencias 2017 y 2018 no se pueden hacer las cunetas en concreto de tramos viales a los que se les colocó fresado con contratos anteriores. Sin embargo, el contrato que se encuentra en ejecución y el contrato que se genere de los recursos de la vigencia 2018, contempla hacer las cunetas en concreto para los tramos a los que se les va a aplicar fresado.

2. ***Se contestó en audiencia de rendición de cuentas***
3. ***¿Como se puede evitar que los contratistas en todos los temas o contratos vengan con el fin de llenar sus bolsillos y no con el fin de cumplir el contrato?***

Todos los contratos que se realizan en Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz se basan en un estudio del mercado y en un estudio del sector en el que se va a contratar, adicional a lo anterior los estudios previos son avalados por la Secretaria Distrital de Gobierno y la entidad distrital rectora en el tema a contratar.

Lo anterior permite que los recursos de los proyectos de inversión se ejecuten acorde a la forma como se habían planeado, teniendo en cuenta las necesidades y observaciones de la comunidad.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edgar González Patiño – Ing. Civil Respuestas 1, 2, 3 y 5
Revisó: Fredy Silva Vargas – Supervisor Infraestructuras
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006421
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
ALVARO PULIDO CASTIBLANCO
Junta de Acción Comunal Santa Rosa
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 001.

Respetado señor

1. ***Por qué no se ha dado mantenimiento quienes lo tiene dañado el agua es que esta peligroso, está con cueva por debajo de un muro del puente en Santa Rosa río Taquegrande.***
   Con los recursos 2017 se están atendiendo mediante labores de mantenimiento 11 puentes, estos han sido priorizados por las solicitudes de la comunidad y porque los recursos para su rehabilitación son mínimos. Los puentes con problemas de socavación se están evaluando para ser intervenidos con recursos 2018. Se realizará la respectiva evaluación al puente sobre el río Taquegrande con el fin de gestionar los recursos para su adecuación.
2. ***Por qué no se construyeron 2 puentes peatonales en la vía Taquesito bajando hacia Santa Rosa porque son petición en los encuentros ciudadanos que se priorizaron.***
   La construcción de puentes tiene un trámite especial ante la Corporación Autónoma Regional CAR referentes a la ocupación de cauces, por tal razón se han priorizado actividades de mantenimiento y rehabilitación. Sin embargo, tomaremos nota de su solicitud para iniciar tramites respectivos.
3. ***En todos los mejoramientos de vías y caminos veredales no se escucha lo de caminos y esto se necesita para personas con discapacidad.***
   Los escenarios especiales para movilidad reducida están contemplados en la ley 1287 de 2009, la cual es de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, las condiciones especiales de las vías de la localidad sin andenes y en afirmado imposibilitan la implementación de dicha norma. Estamos trabajando para lograr implementar en toda la localidad vías y caminos de calidad donde todas las personas se puedan movilizar sin mayores inconvenientes ni trabas, para ello solicitamos su colaboración no atomizando los proyectos viales.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edgar González Patiño – Ing. Civil
Revisó: Fredy Silva Vargas – Supervisor Infraestructuras
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

(3)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187020006001
Fecha: 02-05-2018
20187020006001

702

Bogotá, D.C. 2 de mayo de 2018

Señor
HECTOR HORACIO GUTIERREZ
CONSEJO LOCAL DE SABIOS Y SABIAS
VEREDA LAGUNITAS – LOCALIDA DE SUMAPAZ
Ciudad

Asunto: Respuesta a formulación de preguntas Rendición de Cuentas

Referencia: Carnetización adultos mayores

Respetado Sr. Gutiérrez

Teniendo en cuenta su participación en la rendición de cuentas, realizada por la Alcaldía Local de Sumapaz, el día 29 de abril del 2018, en el corregimiento de Nazareth en la que realizó 1 pregunta por escrito; le informamos lo siguiente:

En su inquietud que cita textualmente "Solicita saber la alcaldía como puede ayudar a los adultos mayores con la obtención de un carnet para ser atendidos de forma ágil en las entidades de salud".

Por lo anterior y, en razón a que su petición está relacionada con las gestiones que se deben adelantar ante las entidades prestadores del servicio de salud tanto públicos como privados, le informamos que por competencia dimos traslado de su solicitud a la Secretaria de Salud, con oficio radicado No. 20187020005981 toda vez que es esta entidad quien tiene a responsabilidad de proporcionar una respuesta al respecto.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

Proyectó: Carlos Vargas Carpintero (Profesional de apoyo)
Revisó: Gema Ortega (Coordinadora administrativa y financiera)
Revisó: Melchor Yepes (Asesor Jurídico de Despacho)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006651
Fecha: 08-05-2018

Bogotá, D.C. 8 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señores
JUNTA ACCIÓN COMUNAL ISTMO -TABACO
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 020.

Respetado Señor

1. ***Que criterios o que documentos se necesitan para compra y venta de un lote para realizar un salón comunal***

Contestada en Audiencia de Rendición de cuentas

2. ***Se realizarán más capacitaciones frente al IDPAC a las J.A.C ya que es muy importante y retroalimentar a las J.A.C?***

El IDPAC realiza procesos de capacitación a las JAC a través de la Gerencia de escuela, desde la Subdirección de Asuntos comunales en términos administrativos, jurídicos, sociales y comunitarios y a través de la Gerencia de Instancias y Mecanismos.

Las JAC interesadas en llevar a cabo estos procesos de formación pueden solicitarlas y concertarlas con el equipo territorial del IDPAC, pueden contactarse con la responsable de la estrategia territorial Yolanda Pinilla al teléfono 3002102689 o al correo ypinilla@participacionbogota.gov.co

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez-Administrativa
Proyectó: Astrid Daza -profesional Planeación
Revisó: Mauricio Linares-Planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006471
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
ALEJANDRO PULIDO
Vereda Taquecitos
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 002

Respetado señor

1. ***¿Por que no se hizo dotación de elementos para los niños de la primera infancia por el corregimiento de Nazareth y Betania?***

Los corregimientos de Nazareth y Betania no cuentan con un sitio fijo en donde funcionen jardines infantiles, los cuales son competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social. El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz puede realizar dotaciones a jardines siempre y cuando estén en funcionamiento y en un sitio fijo.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asistente Despacho
Proyectó: Luis perico-Profesional planeación
Reviso: Mauricio Linares-Profesional Planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006561
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
ARNULFO MARTINEZ
Junta de Acción Comunal Auras
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 009.

Respetado señor

1. ***¿Como va a ser el cobro de recolección de basura a los usuarios de la Localidad?***

La Alcaldía Local de Sumapaz convocó al operador de aseo PROMOAMBIENTAL S.A. a la Comisión Ambiental Local del mes de abril (sesión ordinaria 9 de abril) con el fin de conocer el plan de trabajo, la implementación del esquema de aseo y la proyección tarifaria en la Localidad de Sumapaz.

El operador de aseo PROMOAMBIENTAL informó que se encuentra trabajando en la definición del medio mediante el cual realizaría el recaudo.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asistente Despacho
Proyectó: Claudia Quevedo-Ambiental
Revisó: Mauricio linares-profesional de planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006521
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señora
ELSA VILLALOBOS
Centro Poblado Betania
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 010

Respetada Señora:

1. Cuál es la empresa recolectora de basuras que quedo para la localidad de Sumapaz y si se va a presentar el proyecto como tal a las diferentes comunidades?

De acuerdo con la información oficial presentada por la UAESP, la empresa que realizará la recolección de residuos en la Localidad de Sumapaz es PROMOAMBIENTAL S.A. En la Comisión Ambiental Local del mes de abril informó que para el trabajo de socialización a la comunidad sumapaceña estaría atento el gestor social Juan David González, quién empezará a articular con los líderes, los Colegios y las Juntas de Acción Comunal a partir del mes de mayo.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asistente Despacho
Proyectó: Claudia Quevedo -profesional Planeación
Reviso: Mauricio Linares-Profesional Planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187020011901
Fecha: 03-09-2018

CODIGO 702

Señor.
AUDER MOLINA
Calle 138 B sur No 3-45
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance oficio No Rad.20187000006711 – Rendición de cuentas.

Respetado señor:

Pregunta.

Dentro de la propuesta de acercar la Alcaldía al sector de Usme como va ese proceso.?

Respuesta:

Como consecuencia de la construcción de la nueva sede para la Alcaldía Local de Usme, esta administración gestionó ante la Secretaría Distrital de Gobierno, el traslado de la Alcaldía Local de Sumapaz al edificio que dejaría la administración de Usme.

Sin embargo, no fue posible trasladar la sede administrativa de Sumapaz, toda vez que el edificio en mención será utilizado para dependencias de la Alcaldía Local de Usme.

Por otro lado, el traslado de la sede al barrio Carvajal permite que el desplazamiento de desde la localidad hacia la Alcaldía Local de Sumapaz y viceversa, sea un poco más fácil, comparado con la sede anterior en el barrio Veraguas.

Atentamente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

Proyectó: Mauricio Linares Basto - Profesional de Planeación
Revisó: Gema Ortega –Grupo Gestión de Desarrollo Local

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006711
Fecha: 08-05-2018

Bogotá, D.C. 8 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
AUDER MOLINA
Calle 138 B sur No 3-45
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 021.

Respetado Señor

1. ***¿Dentro de la propuesta de acercar la Alcaldía al sector de Usme como va ese proceso?***

Con los contratos para la adecuación de la malla vial para las vigencias 2017 y 2018 no se pueden hacer las cunetas en concreto de tramos viales a los que se les colocó fresado con contratos anteriores. Sin embargo, el contrato que se encuentra en ejecución y el contrato que se genere de los recursos de la vigencia 2018, contempla hacer las cunetas en concreto para los tramos a los que se les va a aplicar fresado.

2. ***Se contestó en Audiencia de Rendición de cuentas***

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez-Administrativo de Despacho
Proyectó: Mauricio Linares-profesional Planeación
Revisó: Brody Silva Vargas – Supervisor Infraestructura
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006611
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
GERMAN MARTINEZ
Junta de Acción Comunal Auras
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 016.

Respetado señor

1. ***¿En la localidad sector río blanco no contamos con servicio de televisión digital terrestre (no hay cobertura)?***
2. ***¿La señal cobertura de telefonía móvil y servicio de datos es de mala calidad?***

Conforme a sus preguntas no es de competencia de la Alcaldía Local de Sumapaz, sin embargo, se dio traslado por competencia al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (MINTIC) a través del aplicativo misional Orfeo. La alcaldía estará atenta en el momento que den respuesta a su petición.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez- Asistente Despacho
Proyectó: Wolfang Pulido-Ing. Sistemas
Revisó: Mauricio Imares-profesional de planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006481
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
RODRIGO MORALES
moralesromero2024@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 006

Respetado Señor:

¿De qué forma la Alcaldía local puede incide en el cubrimiento de la red móvil celular en la totalidad de la localidad puesto que en zonas apartadas como sopas no se cuenta con servicio?

Conforme a su pregunta no es de competencia de la Alcaldía Local de Sumapaz, sin embargo, se dio traslado por competencia al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (MINTIC) a través del aplicativo misional Orfeo.

La alcaldía estará atenta en el momento que den respuesta a su petición.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asistente Despacho
Proyectó: Wolfang Pulido- Ingeniero de Sistemas
Revisó: Mauricio Linares-Profesional Planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006491
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
PEDRO ADELMO CASTIBLANCO GOMEZ
Vereda Santa Rosa
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 007

Respetado Señor:

1. En los juegos rurales deberían dar más puestos para que la gente pueda jugar y ganen hasta el 5 puesto.

El presupuesto destinado para la realización de los juegos rurales de la localidad es limitado, por tal razón, para la vigencia 2017 se formuló contemplando la entrega de premiación en la fase Inter veredal en lugar del transporte de los participantes hacia el lugar de realización del evento; con los recursos disponibles, fue posible premiar a los dos primeros lugares de cada disciplina y categoría del proyecto. Para la formulación de la vigencia 2018 el presupuesto no aumenta en gran medida, por lo cual, no es posible aumentar la premiación hasta el qüinto lugar, como usted lo sugiere.

2.En el Día del Campesino que no se quiten los concursos como el de canto

De acuerdo a la formulación de los estudios para la realización del evento del Día del Campesino se tiene previsto mantener la mayoría de las actividades y concursos que se han realizado en versiones anteriores; y se tendrán en cuenta actividades nuevas que la comunidad solicite que se encuentren dentro del marco de la celebración del día del campesino.

Sin embargo, es preciso comentar que a partir de este año se realizara en el segundo semestre el primer Festival de Música Campesina, que contara con la participación de las personas y grupos que estén interesados en competir en la interpretación de canciones y arreglos musicales

3. Colocar transporte para todas las veredas, porque notros queremos venir el día de hoy, y casi no pudimos venir a la rendición de cuentas.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006601
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señora
MARY LUZ RUBIANO ROMERO
Junta de Acción Comunal Sopas
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 015.

Respetada señora

1. ***Porqué la sede de la Alcaldía no está en un sitio accesible para que los sumapaceños. ¿Bien sea en el territorio cerca del mismo?***

La sede de Alcaldía Local de Sumapaz requiere de una serie de condiciones logísticas que no son fáciles de encontrar en un inmueble arrendado, razón por la cual no se ha podido colocar la sede de la alcaldía más cerca de la localidad. Una solución sería la construcción de la sede en la localidad, sin embargo, este tipo de decisiones depende en gran medida del nivel central, especialmente de la Secretaría Distrital de Gobierno, que es la entidad que prioriza y apoya la construcción de nuevas sedes para las Alcaldías Locales.

2 qué va a pasar con la comunidad de la Totuma, se beneficiará por parte de la administración?

La administración local es consciente que los proyectos de inversión no siempre llegan a las comunidades más alejadas, sin embargo, la atención del Distrito llega con los servicios de educación, salud e integración social a la vereda de Tunal Alto.

Es importante aclarar que la Vereda de la Totuma pertenece al municipio de Cubarral del departamento del Meta, razón por la cual las inversiones de los recursos del distrito no se ejecutan en ese municipio.

3 - Porqué la vía palmas ríos no está dentro del anillo vial.

Las construcciones de tramos nuevos de malla vial en la Localidad de Sumapaz requieren entre otras de Licencia Ambiental, dado su carácter de zona protegida y Parque Nacional, este es primer paso para poder realizar la intervención o construcción de malla vial y razón por la cual muchas veces es difícil para la administración local hacer intervenciones en el territorio.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006501
Fecha: 07-05-2018

Su inquietud será tenida en cuenta para estudiar la posibilidad de realizar las obras en el tramo por usted mencionado.

El punto 4 de fue enviado a la JAL mediante correo electrónico para que se diera respuesta al peticionario.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez- Asistente Despacho
Proyectó: Melchor Yepes-Carlos Vargas-Contratistas
Revisó: Mauricio Linares-profesional de planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006591
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señora
ESPERANZA MUÑOZ
Junta de Acción Comunal Nazareth
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 014.

Respetada señora

1. ***¿La Alcaldía local tiene conocimiento del proyecto que se está ejecutando con la RAPE que se dé explicación del tema ya que no se socializo a la comunidad?***

La RAPE presentó el proyecto a la Comisión Ambiental Local del mes de enero y presento como referente social para el corregimiento de Nazareth a Fernanda Báez con quien puede contactarse al celular 3185157765; No obstante, y con el ánimo de que pueda tener de primera mano la información del proyecto, la Alcaldía Local de Sumapaz remitirá su nombre y el corregimiento al que pertenece para que puedan contactarla a las próximas socializaciones programadas.

2. ***Cuando se da inicio la veeduría a los tanques del agua potable ya que el agua cuando llueve llega muy sucia? Y Que se tenga en cuenta una ampliación ya que hay más comunidad y población y no se da abasto.***

Luego del proceso de diagnóstico realizado en conjunto por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, La Alcaldía Local de Sumapaz y las asociaciones que operan los sistemas de agua potable, se gestionará convenio con la entidad anteriormente mencionada para que durante el segundo semestre de 2018 se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de ASOUAN. Dicho diagnostico técnico fue presentado al representante de dicho acueducto el día 25 de abril de 2018 en la mesa local de acueductos realizada en el Centro de Servicios Santa Rosa, para lo cual se determinó que para la mesa local que se realizará en el mes de mayo, la Asociación realice las observaciones que haya lugar para tener en cuenta estas al momento de realizar el mantenimiento a las infraestructuras del sistema de acueducto.

En cuanto a la ampliación del sistema cabe aclarar que previo a tener en cuenta dicha solicitud se debe realizar lo siguiente:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006591
Fecha: 07-05-2018

Legalizar el proceso de servidumbres por donde se reacondicionará y/o ampliaran los sistemas de acueductos de agua potable, para lo cual el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz esta presto a la comunidad en el momento que desee iniciar el proceso de legalización de dichas servidumbres y realizar una intervención de obras nuevas en los diferentes sistemas de acueductos presentes en la localidad de Sumapaz.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asistente Despacho
Revisó: Mauricio Jaimes-profesional de planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006511
Fecha: 04-05-2018

702

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Señora
SANDRA SUAREZ
Vereda Santa Rosa – Localidad De Sumapaz
pisis-sandra@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a formulación de preguntas Rendición de Cuentas

Referencia: Servicios de salud

Respetada Sra. Sandra

1 Teniendo en cuenta su participación en la rendición de cuentas realizada por la Alcaldía Local de Sumapaz el día 29 de abril del 2018 en el corregimiento de Nazareth y donde realizo 1 pregunta por escrito; informamos lo siguiente.

En su inquietud que cita textualmente "porque la administración en esta vigencia no se ha tenido en cuenta la parte de salud en la localidad" la Alcaldía Local de Sumapaz en su plan de desarrollo "Sumapaz en Paz, mas productiva y ambiental para todos", en el programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente, como meta plan de desarrollo local se encuentra beneficiar 42 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no contenidas en el POS durante la vigencia del plan mencionando además, que esta meta hace parte de los servicios de salud de la localidad ; sin embargo, no es posible incluir otra clase de metas o proyectos encaminados a los servicios de salud, toda vez que las líneas de inversión establecidas por la secretaria de planeación para la vigencia 2017-2020 para las alcaldías locales, no contemplan la inversión de las mismas en temas de salud por tal razón y partiendo del entendido de tener que seguir la ruta indicada en estas líneas de inversión no se realizan proyectos enfocados a la salud; sin embargo, y como parte de la misionalidad de la Subred sur, es esta entidad la encargada de llevar y desarrollar los servicios y proyectos enfocados a la salud de los habitantes de la localidad.

2 - El pasado 29 de abril de 2018 en el marco de la realización de la RENDICIÓN DE CUENTAS vigencia 2017, usted nos formuló la siguiente pregunta: "En la escuela de formación deportiva me gustaría mejor compromiso en la coordinación del Proyecto"?

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006511
Fecha: 04-05-2018

La administración está comprometida con el bienestar de la comunidad, por ello se tendrá en cuenta su observación para mejorar los procesos, especialmente la Escuela de Formación Deportiva.

Cordialmente

ERANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asesora Despacho
Proyectó: Carlos Vargas-Profesional planeación – Olga Pinto-profesional Planeación – Rocio Herrera -profesional Planeación
Revisó: Mauricio Linares-Profesional Planeación
Revisó y Aprobó: Makbet Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006451
Fecha: 04-05-2018

Bogotá, D.C. 4 de mayo de 2018

Código de Dependencia 702

Señora
ESPERANZA RUBIANO
Junta de Acción Nazareth
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 004.

Respetada señora

1. ***Teniendo en cuenta la implementación del nuevo esquema de recolección de basuras en la localidad 20 de Sumapaz. ¿Cuándo se socializará ante la comunidad los costos y de que forma se realizará el recaudo?***

La Alcaldía Local de Sumapaz convocó al operador de aseo PROMOAMBIENTAL S.A. a la Comisión Ambiental Local del mes de abril (sesión ordinaria 9 de abril) con el fin de conocer el plan de trabajo, la implementación del esquema de aseo y la proyección tarifaria en la Localidad de Sumapaz. El operador de aseo PROMOAMBIENTAL informó que se encuentra trabajando en la definición de la tarifa y presentó a manera de aproximado los siguientes valores de la tarifa proyectada así: el estrato 1 quedaría cancelando $2.400 pesos y recibiría un subsidio de $5.720 pesos (70%), el estrato 2 pagaría $5.225 pesos y recibiría un subsidio del 40%, hay una clasificación de pequeño productor de residuos provenientes de actividades comerciales (restaurante, colegio), los cuales tendrían una tarifa superior. Adicionalmente informó que para el trabajo de socialización a la comunidad sumapaceña estaría atento el gestor social Juan David González, quién empezará a articular con los líderes, los Colegios y las Juntas de Acción a partir del mes de mayo.

2. ***En aras de la equidad, porque la cuenca del rio blanco no está en funcionando el Jardín Infantil para atención a la Primera Infancia? infraestructura un sitio fijo***

Con respecto a este punto, le informamos que el funcionamiento de los jardines infantiles de la localidad no es competencia de la Alcaldía Local de Sumapaz, por tal razón se da traslado a la Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo. Tan pronto la Secretaría genere una respuesta, ésta será remitida a usted de inmediato.

3. ***Que ha pasado con la planta de tratamiento de aguas residuales del centro Poblado de Nazareth? Las aguas negras están ocasionando un grave impacto ambiental con vertimiento al Rio el Chochal***

Para determinar el estado actual de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado Nazareth, La Secretaría Distrital del Hábitat realizará diagnostico fisicoquímico y microbiológico de las aguas residuales domesticas para determinar así el impacto ambiental real generado por este vertimiento.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006451
Fecha: 04-05-2018

Cabe resaltar que en el Marco de la Mesa de Seguimiento del Decreto 552 de 2011 se realizará la solicitud por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz a la Secretaria Distrital del Hábitat para que se cuantifiquen los costos operacionales de la Planta de Tratamiento y así poder determinar el o los responsables del funcionamiento de este sistema.

De igual forma la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en convenio con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz realizarán el diagnostico técnico para asi lograr un proceso de reacondicionamiento y/o mantenimiento de dicho sistema para garantizar el tratamiento de las aguas residuales domesticas

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodriguez- Asesores Despacho
Proyectó: Claudia Quevedo Luis ponce Jonathan Gutiérrez
Revisó: Mauricio Linares-Profesional Planeación
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006551
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
CARLOS HORACIO DÍAZ
Junta de Acción Comunal Animas
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 009.

Respetado señor

1. ***Al nombrar el mantenimiento de las vías, se plantea muchas de ellas, pero no se pronuncia el arreglo o mantenimiento de la vía Media Naranja y que conduce al municipio de Pasca.***
Se han invertido recursos anualmente al mantenimiento de la malla vial de la localidad; sin embargo, solo se han intervenido 8 km de los 252 km (sin contar la Troncal Bolivariana), con los recursos 2017 se pretender intervenir otros 12 km. Como se observa el déficit en la intervención es mayúsculo. La Administración está haciendo esfuerzos con el fin de orientar recursos de otras entidades distritales para intervenir un mayor número de tramos. Además, en las intervenciones anteriores se han atomizado los recursos invirtiendo en tramos cortos de los distintos corredores, hecho que hace que sea menos eficaz dicho mantenimiento. La intervención en dicho tramo de vía se priorizará a medida que se gestionen recursos.

2. ***¿En la aplicación de fresado que se va a aplicar en la vereda Sopas se ha fijado lo más prioritario de esta?***
Debemos fijarnos en las partes más difíciles en este caso se debe tener en cuenta los lugares de más pendiente.

   Se han priorizado tramos de 1 km de longitud para la aplicación de fresado reciclado, en los distintos sectores a intervenir con los recursos de la vigencia 2017. Estos tramos se han escogido de acuerdo con la necesidad geotécnica del tramo, se han priorizado los tramos donde se interrumpe la circulación por las acciones de las lluvias.
   La intervención con material de fresado no se puede hacer en los lugares de mayor pendiente, debido a que allí no se acumula el agua y es donde menos se deteriora la superficie de rodadura. Además, este sistema hace que la superficie de rodadura sea más lisa y puede producir mayor accidentalidad.

3. ***¿Todas las problemáticas que han sucedido en los eventos realizados, como día del campesino, feria agroambiental y juegos rurales, en lo fijado que se hace con los bonos que sobran y muchas veces no se premia un tercer puesto?***

   En los estudios previos de los procesos contractuales que estipulan entrega de bonos se establece la siguiente nota: "*... En el evento de quedar bonos producto de concursos desiertos, éstos serán entregados en aquellas categorías con mayor número de participantes de manera equitativa, se*

debe establecer que ningún concurso se puede abrir ya que el número de bonos está destinado a categorías específicos". Por tanto, los bonos son entregados en su totalidad a los concursantes.

Cordialmente,

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Sandra Rodríguez - Asistente Despacho
Proyectó: Edgar González Patiño – Ing. Civil Ruralidad 1 y 2
Revisó: Fredy Silva Vargas – Supervisor Infraestructura
Revisó y Aprobó: Mauricio Acosta Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000008621
Fecha: 07-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
PEDRO RINCÓN
Junta de Acción Comunal Nazareth.
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 017.

Respetado Señor:

1. ***En el Tema acueductos. Queremos saber porque no se puedo ejecutar el proyecto y los recursos que se fueron para ejecutar el proyecto. Para dónde se trasladaron.***

Para la vigencia 2017, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz entrego Estudios Previos a la Secretaria Distrital del Hábitat para que fueran evaluados técnicamente según lo dispuesto por la Circular 012 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Dichos estudios previos tienen como fundamento técnico el apoyo técnico a los acueductos veredales legalmente constituidos, mediante la entrega de suministros, accesorios y elementos para la optimización de estos sistemas.

Durante la evaluación técnica por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, fue negada su viabilidad teniendo en cuenta que la entidad mencionada anteriormente tenía destinado un rubro presupuestal para realizar las mis acciones al interior de la localidad de Sumapaz, para lo cual no era viable realizar la misma intervención por parte de las dos entidades. Por este motivo fue negada la viabilidad técnica y se tomaron las siguientes decisiones:

- Que fuera el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz quienes realizaran el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras (Bocatomas, desarenadores, Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento) existentes de los sistemas de acueductos pertenecientes a las asociaciones legalmente constituidas, con el apoyo técnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- Que fuera la Secretaria Distrital del Hábitat quienes apoyaran con el suministro de accesorios y elementos para las redes de distribución de los sistemas de agua potable de las asociaciones legalmente constituidas de la localidad de Sumapaz.

2. ***En el tema de malla vial. En la rendición de cuentas del día de hoy no vemos la intervención para el sector de Nazareth y puntualmente hay unos compromisos con Animas Bajas de aplicación de fresado y no lo vemos representado en su informe.***

Los recursos de la vigencia 2017 no son suficientes para atender las necesidades de los 252 km de malla vial de la localidad (sin incluir Troncal Bolivariana) razón por la que se han priorizado las intervenciones de acuerdo con los diálogos ciudadanos, las condiciones técnicas y características de la intervención y la población beneficiada. En el área de Nazareth no se tiene una intervención

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006621
Fecha: 07-05-2018

programada con dichos recursos; sin embargo, en especial para el tramo de Animas Bajas se están realizando las gestiones para proveer una estructura de pavimento ante los otros entes distritales.

3. ***En el tema de feria. Necesitamos saber si el contratista cumplió con el 100% de la ejecución del proyecto.***

   El dato exacto del porcentaje real de ejecución del contrato que tenía por objeto la ejecución de la XVII versión de la Feria Agroambiental aun no lo posee la administración, toda vez que una vez termina el contrato, procede la figura de liquidación, para el caso específico, actualmente estamos en la etapa de liquidación bilateral, a la espera de entrega de informes por parte del operador.

   No obstante, la administración tiene la claridad desde la revisión realizada en la etapa de operación durante los días 8-9 y 10 de diciembre de 2017, por tanto, existen conceptos por los que no se pagará, por tanto, la ejecución no es del 100%

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edgar González Patiño – Ing. Civil Responsable Jonathan Gutiérrez-Diana Pérez
Revisó: Paola Silva Vargas – Supervisor Infraestructuras
Revisó y Aprobó: Maldonado Antonio Yepes – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006631
Fecha: 08-06-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
FLORIBERTO VELÁSQUEZ
Junta de Acción Comunal Palmas -Ríos
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 018.

Respetado señor

1. ***¿Por qué están echado vías por partes que no hay habitantes por ejemplo por la parte de Laguna Verde?***

   Para la construcción de vías nuevas y ampliaciones es necesario adelantar acciones para la obtención de licencia ambiental, la Administración solo realiza mantenimiento a las vías existentes. En cuanto a la designación de los tramos a intervenir, estos se han priorizado por solicitud de las comunidades en los diálogos ciudadanos y para en los comités de movilidad realizados.

2. ***¿Por qué por la parte de Ríos que hay habitantes y personas discapacitadas no hay vías?***
   Como se mencionó anteriormente por la regulación ambiental no se pueden desarrollar proyectos viales nuevos. En relación con las dificultades en la movilidad, esta es generada porque todos quieren intervención en sus veredas y esto hace que se atomicen los recursos y no existan tramos completos intervenidos.

3. ***¿Qué pasó con la canaleta aqueren la salida del pueblo que se está dañando el fresado?***

   Este fresado se realizó con recursos de la vigencia 2016 y no se proyectó la construcción de la cuneta respectiva. Se tomará nota para la gestión de recursos con el fin de dar una alternativa de solución a dicha problemática.

4. ***¿Qué pasó con las plantas de aguas negras del centro poblado que no están funcionando?***

   Para determinar el estado actual de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado Nazareth, La Secretaría Distrital del Hábitat realizará diagnostico fisicoquímico y microbiológico de las aguas residuales domesticas para determinar así el impacto ambiental real generado por este vertimiento. Cabe resaltar que en el Marco de la Mesa de Seguimiento del Decreto 552 de 2011 se realizará la solicitud por parte del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz a la Secretaría Distrital del Hábitat para que se cuantifiquen los costos operacionales de la Planta de Tratamiento y así poder determinar el o los responsables del funcionamiento de este sistema.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006631
Fecha: 08-05-2018

De igual forma la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en convenio con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz realizarán el diagnostico técnico para asi lograr un proceso de reacondicionamiento y/o mantenimiento de dicho sistema para garantizar el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

5. ***¿Qué pasó con el cerramiento de la cancha múltiple de los Ríos?***

La Administración está gestionando los recursos para adecuar varias canchas mediante el cerramiento, ya que en los recursos 2017 y 2018 no están contempladas estas actuaciones.

Cordialmente

YRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edgar Gonzalez Padilla – Ing. Civil Respuestas 1, 2, 3 y 5
Revisó: Freddy Silva Vargas – Supervisor Infraestructura
Revisó y Aprobó: Maldonado Antonio Yopasa – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Sumapaz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000006721
Fecha: 08-05-2018

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2018

Código de Dependencia 702

Señor
HECTOR GONZALEZ
Junta de Acción Comunal Tunal Alto
Bogotá, D.C.

Asunto: Rendición de Cuentas 012.

Respetado señor

1. ***Existen proyectos para el mantenimiento de puentes peatonales.***
   En el plan de desarrollo "Sumapaz en paz, más productiva y ambiental para todos" en su programa Mejor movilidad para todos tiene contemplado como meta mantener o construir 3 puentes peatonales en el cuatrienio. Se ha adelantado con recursos 2017 el mantenimiento del puente peatonal en la vereda Sopas y para recursos 2018 se tiene proyectada la intervención en los puentes peatonales sobre río San Juan en la vereda Vegas y sobre la quebrada La Plata en las veredas Palmas – Ríos y Nazareth.
   Cabe recordar que las intervenciones se priorizan por solicitud de la comunidad, la población beneficiada y por el costo de las reparaciones.

2. ***Si existe voluntad administrativa para los convenios interadministrativos dentro de la Región de Sumapaz***
   Efectivamente se cuenta con toda la buena voluntad por parte de la Administración de la Alcaldía Local para establecer convenios con la región de Sumapaz, como se ha establecido con la Gobernación de Cundinamarca y el municipio de San Bernardo para impulsar la iniciativa de la construcción del puente vehicular que une las veredas de San Antonio en la Localidad 20 Sumapaz y la vereda Vegas del municipio de San Bernardo, también se estableció contacto con la Administración Municipal de Cabrera en lo referente a temas de mantenimiento vial de las dos regiones, igualmente con la Alcaldía Local de Usme se estableció comunicación para efectos de mantenimiento vial en la Troncal Bolivariana, de donde nace el convenio 1529 de 2017 con el IDU para mitigar aspectos relacionados con la mencionada vía, hechos que corroboran las gestiones adelantadas en esta materia, con el único propósito de alcanzar la calidad de vida esperada de los habitantes de la región del Sumapaz.

3. ***Pendiente. ¿Pregunto, la Administración está pendiente y si puede establecer una norma respaldando las diferencias de los multi – minería y explotación de recursos naturales?***

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20187000005721
Fecha: 08-05-2018

La Alcaldía Local de Sumapaz no tiene la facultada ni la competencia para expedir normas que respalden las intervenciones en materia de multi minería y explotación de recursos naturales, en razón a que esta función es propia de las autoridades ambientales.

Cordialmente

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Edgar González Patiño – Ing. Civil Respuesta 1.
Revisó: Fredy Silva Vargas – Supervisor Infraestructura. Respuesta 1
Revisó y Aprobó: Melchor Antonio Yepes – Asesor del Despacho